

Datos Generales

Gaceta N°:	4548
Fecha de la Gaceta:	05/01/1925
Norma:	LEY
Número de Norma:	62
Fecha de la Norma:	17/12/1924
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	PUBLIQUESE Y EJECUTESE

Título:	POR LA CUAL SE REFORMAN LAS DISPOSICIONES DEL CODIGO FISCAL, SOBRE BIENES OCULTOS, Y SE DEROGA EL ARTICULO 4 DE LA LEY 9 DE 1923.
Comentario:	Mediante la referida Ley se reforman los Artículos 306 y 307 del Código Fiscal, referentes a la participación a que tiene derecho el denunciante de un bien oculto, sobre el mismo y la forma de realizar dicha denuncia, respectivamente; además, deroga el Artículo 4 de la Ley 9 de 1923, por la cual se dictan disposiciones en relación a las tierras baldías. TEMAS RELACIONADOS: LEY, ASAMBLEA NACIONAL, CODIGO FISCAL, BIENES OCULTOS.

Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
BIENES OCULTOS
CODIGO FISCAL
LEY

Referencias

LEY 62						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 62						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	13	11/11/1936	7418	13/11/1936	DEROGADO PARCIALMENTE POR	El artículo 1 de la presente norma, es derogado por la Ley 13, de 11 de Noviembre de 1936.
LEY	100	27/12/1928	5429	09/01/1929	REFORMAD	Esta Ley fue reformada por la Ley número 100

LEY 62**REFERENCIAS ANTERIORES:**

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	9	24/02/1923	4108	13/03/1923	DEROGA PARCIALMENTE	La comentada Norma deroga el artículo 4 de la Ley No. 9 de 1923.
LEY	9	24/02/1923	4103	03/03/1923	DEROGA PARCIALMENTE	La comentada Norma deroga el artículo 4 de la Ley No. 9 de 1923.
LEY	2 (C. FISCAL)	22/08/1916	2418	07/09/1916	REFORMA PARCIALMENTE	La Ley en comento reformó los Artículos 306 y 307 del Código Fiscal.

Jurisprudencia Constitucional